



Informe Anual que formula la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de Applus Services, S.A sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2016

I. Introducción

El presente Informe se formula por la Comisión de Auditoría (la "**Comisión**") del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.15 del Reglamento del Consejo de Administración la Sociedad (en adelante, el "**Reglamento**"), con el objetivo de informar sobre el trabajo desempeñado por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2016.

El presente Informe será elevado al Consejo de Administración de la Sociedad, que es el órgano encargado de evaluar, sobre la base del mismo, el trabajo realizado por la Comisión durante el ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento.

II. Funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2016

1. Reuniones

Durante el año 2016, la Comisión se ha reunido en 4 ocasiones. Todos los miembros de la Comisión asistieron, presentes o debidamente representados, a cada una de esas reuniones, excepto por lo que se refiere a la reunión de 4 de mayo de 2016, a la que faltó uno de los miembros de la Comisión porque había anunciado su dimisión como consejero, que se hizo efectiva el 9 de mayo de 2016.

La Comisión considera que se ha reunido con la frecuencia necesaria para el correcto desempeño de sus funciones y, en todo caso, con la periodicidad mínima que establece el artículo 39.10 del Reglamento.

2. Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2016

La Comisión, en virtud de las funciones que le son atribuidas por el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 31 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 39 del Reglamento, ha centrado principalmente los objetivos de sus reuniones en las siguientes actuaciones:

A. Revisión de la información financiera periódica

La Comisión ha revisado toda la información financiera periódica trimestral, semestral y anual de la Sociedad, tanto individual como consolidada, que ha de ser presentada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") en su condición de sociedad cotizada, previamente a su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión ha velado por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la preparación de la información financiera y, en especial, en la adecuada

delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables que son de aplicación.

B. Revisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales

La Comisión llevó a cabo la supervisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales correspondientes al año 2015 con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. En este sentido, la Comisión de Auditoría ha realizado las siguientes actuaciones:

- (i) Verificar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los principios contables.
- (ii) Mantener una comunicación continua con el auditor externo de la Sociedad para identificar las debilidades significativas de los sistemas de control interno que puedan detectar, así como cualquier otro riesgo relevante que pueda afectar en el desarrollo del proceso de auditoría.
- (iii) Supervisar y revisar el proceso de información financiera, los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar su completa adecuación e integridad.

C. Relación con el auditor externo

La Comisión ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad, Deloitte, S.L. (el “**Auditor**”), así como el cumplimiento del contrato de auditoría vigente, y ha procurado que la opinión sobre las cuentas anuales y el contenido del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

La Comisión mantuvo durante el ejercicio 2016 las oportunas reuniones con el Auditor, del que ha recibido información puntual y detallada acerca de los servicios de auditoría y aquellos distintos de los de auditoría que presta a la Sociedad o a las restantes entidades que conforman su grupo, de conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 39.7.c del Reglamento y en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. En este sentido, la Comisión concluyó que no existían razones objetivas que permitiesen cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el año 2015 y que se había respetado la normativa reguladora de auditoría en la elaboración de la información financiera de la Sociedad.

Por último, se deja constancia expresa de que la Comisión ha facilitado la asistencia del auditor a todas las reuniones para dar soporte y realizar las aclaraciones oportunas a sus miembros.

D. Auditoría interna

La Comisión ha cumplido durante el año 2016 con las funciones relativas a la función de auditoría interna de la Sociedad que le han sido atribuidas.

En este sentido, la Comisión ha supervisado la implantación del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2016 y su correcta ejecución. Para ello, la Comisión ha garantizado la asistencia a las reuniones del responsable de auditoría interna de la Sociedad, quien ha proporcionado soporte e información a la Comisión cuando era necesario, resolviendo cuantas aclaraciones ha entendido oportunas y resultaban necesarias.

Asimismo, la Comisión ha velado activamente por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna.

E. Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”)

En relación con los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”), la Comisión pone de manifiesto que:

- (i) Se han revisado periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identificasen, gestionasen y se dieran a conocer adecuadamente; discutiendo con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; y
- (ii) Se ha monitorizado los procesos de implementación de los SCIIF en cada una de las filiales cuya relevancia es significativa en el consolidado del grupo (filiales que, en agregado, representan más de un 80% de las ventas del grupo).

F. Sistemas de gestión de los riesgos corporativos

La Comisión de Auditoría ha supervisado periódicamente el estado del Mapa de Riesgos Corporativos de la Sociedad, así como los planes de actuación previstos para mitigar riesgos críticos que puedan surgir.

En este sentido, la Sociedad cuenta con un sistema informático de monitorización de riesgos denominado Governance Risk Compliance, que es utilizado por los diversos departamentos de la Sociedad para llevar a cabo un buen seguimiento de dichos riesgos.

G. Modificaciones del Reglamento

La Comisión ha emitido informes sobre las dos modificaciones del Reglamento aprobadas por el Consejo de Administración en 2016, esto es:

- (i) Modificación de fecha 5 de mayo de 2016 para (a) adaptar su contenido a las modificaciones introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en la Ley de Sociedades de Capital (que entraron en vigor, en lo que afecta al Reglamento, el 17 de junio de 2016); y (b) completar, en ejercicio de las facultades de autorregulación del consejo de administración contempladas en el artículo 245.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la regulación del funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad en lo relativo a la documentación de los acuerdos adoptados por dicho Consejo.
- (ii) Modificación de fecha 22 de junio de 2016 para suprimir la Comisión Ejecutiva de la Sociedad.

H. Modificaciones al Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad

La Comisión emitió también un informe sobre la modificación del Reglamento Interno de Conducta aprobada por el Consejo de Administración el 21 de julio de 2016 a fin de adaptar su contenido a las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre el abuso de mercado.

I. Cumplimiento normativo

Finalmente, la Comisión de Auditoría ha supervisado el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo y, en particular, del Reglamento y los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En Bellaterra, Cerdanyola del Vallès (Barcelona), a 21 de febrero de 2017.